



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de junio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 11477/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrada al Departamento para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente con destino al Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 6 de junio de 2024, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes cerrada con destino al Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrada para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente con destino al Área de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los siguientes dos (2) candidatos: Mgtr. Elizabeth Rojas (DNI N° 20879651) y Ing. Omar Segundo Vetore (DNI N° 16778776).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 13/2023, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 27 de junio de 2024 y 1 de julio de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de las mismas hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTICULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Esp. Angélica Sandra Escudero (DNI N° 16778667).

Esp. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Mgtr. Diego Leonardo Martínez Álvarez (DNI N° 13675526).

Suplentes:

Dr. Osvaldo Andrés Barbosa (DNI N° 14245222).

Mgtr. Susana Bologna (DNI N° 16778707).

Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617).

ARTICULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se*



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

acrediten méritos sobresalientes.. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTICULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTICULO 7°.- Las/los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación exclusiva es de 40 (cuarenta) horas semanales (distribuidas en cinco días semanales). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta-Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas